

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2017

CIRCULAR No. SA/009/2017

**CC. Secretario Ejecutivo, Contralor General,  
Directora y Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad  
del Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presentes.**

Me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Junta Administrativa en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM-JA0034-17 aprobó diversos procedimientos, entre los cuales se encuentra el Procedimiento para tramitar la requisición identificado con la clave alfanumérica IECM/PR/SA/DACPS/10/2017, el cual entró en vigor a partir del 01 de septiembre del año en curso.

Entre las modificaciones realizadas al procedimiento de mérito, se encuentra la modificación al formato de requisición el cual se adecuó al formato emitido por el Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD) del Instituto Electoral, del mismo modo se incluyó una encuesta de opinión, para medir el nivel de satisfacción de las áreas requirentes, respecto a la atención de las requisiciones.

Atento a lo anterior, los requerimientos de bienes y servicios deberán realizarse a través del SIIAD de manera irrestricta, toda vez que no se dará trámite alguno si no se cuenta con el registro correspondiente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro.- Mario Velázquez Miranda.- Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento. Presente  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General.- Para su conocimiento. Presente

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.